



|  |   |
|--|---|
| Codi de verificació                                | <br>0Q143800033V3O0W1DCF |
| Procediment: N486 Contractació de subministraments |   |
| Expedient: 39779/2021                              | Document: 128716/2022   |

El texto íntegro de este pliego, así como los documentos que se deriven del mismo, incluidos los Anexos, han sido redactados en catalán, considerándose dicha versión como oficial y prevalente en caso de contradicción

Traducción del catalán (Ver nota 1a Pág)

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

### 1a. Objeto del contrato

Descripción del suministro.

El Ayuntamiento de Sant Cugat impulsa desde el año 2016 los presupuestos participativos, que destinan cada año un millón de euros a propuestas de inversión realizadas por las entidades y la ciudadanía de Sant Cugat.

En la segunda edición de los presupuestos, una de las propuestas ganadoras fue “Espacios de sombra en los parques”, que obtuvo 1.350 votos, siendo la más votada por la ciudadanía. Para dar respuesta a esta demanda, se seguirán dos estrategias que siguen un objetivo común, mejorar las condiciones climáticas en los parques. Por un lado, siempre que las particularidades del lugar a intervenir lo permitan se seguirá la estrategia de plantación de arbolado, pero cuando esto no sea posible se plantearán elementos de sombra del tipo pérgola.

Por tanto, el objeto del contrato es el suministro e instalación de elementos para sombrear tipo pérgola en las siguientes ubicaciones, estudiadas y consensuadas entre el ayuntamiento y los proponentes de este proyecto participativo.

Las ubicaciones a intervenir son las siguientes:

- Zona 1 - Parque Turó de Can Mates
- Zona 2 - Vollpelleres - Parque de la Zorra (sobre túnel Can Bellet)
- Zona 3 - Parque de Can Vernet (zona voley playa)
- Zona 4 – Pl. Luis Millet
- Zona 5 - Jardines de Coll Favà
- Zona 6 - Av. Can Cabassa
- Zona 7 - Parque Central

#### División en lotes

Algunas de las ubicaciones tienen un carácter más de plaza dura y otras tienen un carácter más de zona verde con riego. Teniendo en cuenta estas características diferenciadas de las zonas y la tipología de elemento a colocar se propone dividir esta contratación en dos lotes:

**Lote 1** - pérgolas de estructura metálica, que abarca las actuaciones en las zonas 1-4.

**Lote 2** - elementos de sombra de sauce vivo, que abarca las actuaciones en las zonas 5-7.

### 2a. Características técnicas de los bienes a suministrar

En la determinación de las prescripciones deben tenerse en cuenta los arts. 124 a 128 de la LCSP sobre definiciones y reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas.



### **Características técnicas de los elementos a suministrar por el LOTE 1:**

#### ZONA 1- Parque Turó de Can Mates

El presente pliego comprende el suministro y la colocación de un conjunto de dos pérgolas fijas exteriores para zona de estancia compuestas de:

- Estructura modulada según planos formada por pórticos de acero galvanizado en caliente por inmersión según norma UNE 37-508, IPN140 calidad S235JR y RAL a escoger por la DF, de unas dimensiones en planta similares a 5 x 5 metros, y de altura variable (máxima 4,5 metros según DF)
- Cimentación para el conjunto de la pérgola con zapatos aislados de hormigón armado donde se determine y sistema de pletinas ancladas con anclaje químico o mecánico donde no se pueda ejecutar con cimientos de hormigón. Se incluyen todos los trabajos y materiales necesarios para la correcta y completa ejecución de estos cimientos. Todo según cálculos estructurales, documentación gráfica y aprobación de la DF.

La estructura de la pérgola en todo su conjunto deberá cumplir todas las prescripciones relativas a solidez estructural (resistencia a situaciones de viento, nieve, etc...)

- El revestimiento superior para umbráculo se realizará con un emparrillado de listones de madera a determinar por la DF, o bien con una solución de malla metálica del tipo " flexonet " que incluirá el revestimiento horizontal y también uno de los verticales para permitir el crecimiento de vegetación.

Todos los elementos y/o acabados a escoger por la DF. Está incluida toda la obra civil y gestión de residuos.

#### ZONA 2 Vollpellers - Parque de la Guineu

El presente pliego comprende el suministro y la colocación de un conjunto de cuatro pérgolas fijas exteriores para zona de estancia compuestas de:

- Estructura modulada según planos formada por pórticos de acero galvanizado en caliente por inmersión según norma UNE 37-508, IPN140 calidad S235JR y RAL a escoger por la DF, de unas dimensiones en planta similares a 5 x 5 metros, y de altura variable (máxima 4,5 metros según DF)
- Cimentación para el conjunto de la pérgola con zapatos aislados de hormigón armado donde se determine y sistema de pletinas ancladas con anclaje químico o mecánico donde no se pueda ejecutar con cimientos de hormigón. Se incluyen todos los trabajos y materiales necesarios para la correcta y completa ejecución de estos cimientos. Todo según cálculos estructurales, documentación gráfica y aprobación de la DF.

La estructura de la pérgola en todo su conjunto deberá cumplir todas las prescripciones relativas a solidez estructural (resistencia a solicitaciones de viento, nieve, etc...)

- El revestimiento superior para umbráculo se realizará con un emparrillado de listones de madera a determinar por la DF, o bien con una solución de malla metálica del tipo " flexonet " que incluirá el revestimiento horizontal y también uno de los verticales para permitir el crecimiento de vegetación.

Todos los elementos y/o acabados a escoger por la DF. Está incluida toda la obra civil y gestión de residuos.



### ZONA 3 Parque de Can Vernet

El presente pliego comprende el suministro y la colocación de un conjunto de dos pérgolas fijas exteriores para zona de estancia compuestas de:

- Estructura modulada según planos formada por pórticos de acero galvanizado en caliente por inmersión según norma UNE 37-508, IPN140 calidad S235JR y RAL a escoger por la DF, de unas dimensiones en planta similares a 5 x 5 metros, y de altura variable (máxima 4,5 metros según DF)
- Cimentación para el conjunto de la pérgola con zapatos aislados de hormigón armado donde se determine y sistema de pletinas ancladas con anclaje químico o mecánico donde no se pueda ejecutar con cimientos de hormigón. Se incluyen todos los trabajos y materiales necesarios para la correcta y completa ejecución de estos cimientos. Todo según cálculos estructurales, documentación gráfica y aprobación de la DF.

La estructura de la pérgola en todo su conjunto deberá cumplir todas las prescripciones relativas a solidez estructural (resistencia a solicitaciones de viento, nieve, etc...)

- El revestimiento superior para umbráculo se realizará con un emparrillado de listones de madera a determinar por la DF, o bien con una solución de malla metálica del tipo " flexonet " que incluirá el revestimiento horizontal y también uno de los verticales para permitir el crecimiento de vegetación.

Todos los elementos y/o acabados a escoger por la DF. Está incluida toda la obra civil y gestión de residuos.

### ZONA 4 Plaza Lluís Millet

El presente pliego comprende el suministro y la colocación de un conjunto de dos pérgolas fijas exteriores para zona de estancia compuestas de:

- Estructura modulada según planos formada por pórticos de acero galvanizado en caliente por inmersión según norma UNE 37-508, IPN140 calidad S235JR y RAL a escoger por la DF, de unas dimensiones en planta similares a 5 x 5 metros, y de altura variable (máxima 4,5 metros según DF)
- Cimentación para el conjunto de la pérgola con zapatos aislados de hormigón armado donde se determine y sistema de pletinas ancladas con anclaje químico o mecánico donde no se pueda ejecutar con cimientos de hormigón. Se incluyen todos los trabajos y materiales necesarios para la correcta y completa ejecución de estos cimientos. Todo según cálculos estructurales, documentación gráfica y aprobación de la DF.

La estructura de la pérgola en todo su conjunto deberá cumplir todas las prescripciones relativas a solidez estructural (resistencia a solicitaciones de viento, nieve, etc...)

- El revestimiento superior para umbráculo se realizará con un emparrillado de listones de madera a determinar por la DF, o bien con una solución de malla metálica del tipo " flexonet " que incluirá el revestimiento horizontal y también uno de los verticales para permitir el crecimiento de vegetación.

Todos los elementos y/o acabados a escoger por la DF. Está incluida toda la obra civil y gestión de residuos.

### **Características técnicas de los elementos a suministrar por el LOTE 2:**

#### ZONA 5 Jardines de Coll Favà

El presente pliego comprende el suministro y la colocación de al menos una pérgola tipo bóveda simple de entre 2,20 y 3,50 de altura (pudiendo ampliarse el número de bóvedas ) exterior para zona de estancia compuestas de:

- Plantación de *Salix* vive conformando estructuras de sombra, la propia estructura debe ser estable y garantizar una solidez estructural (frente a situaciones adversas tipo viento, nieve, etc..)
- Instalación de la red de riego necesaria para garantizar la supervivencia del elemento vivo. Ésta se conectará a la red pública según dicte la DF.

Todos los elementos y/o acabados a escoger por la DF. Está incluida toda la obra civil y gestión de residuos.

#### ZONA 6 Av. Can Cabassa

El presente pliego comprende el suministro y la colocación de al menos una pérgola tipo bóveda simple de entre 2,20 y 3,50 de altura (pudiendo ampliarse el número de bóvedas ) exterior para zona de estancia compuestas de:

- Plantación de *Salix* vive conformando estructuras de sombra, la propia estructura debe ser estable y garantizar una solidez estructural (frente a situaciones adversas tipo viento, nieve, etc..)
- Instalación de la red de riego necesaria para garantizar la supervivencia del elemento vivo. Ésta se conectará a la red pública según dicte la DF.

Todos los elementos y/o acabados a escoger por la DF. Está incluida toda la obra civil y gestión de residuos.

#### ZONA 7 Parque Central

El presente pliego comprende el suministro y la colocación de al menos una pérgola tipo bóveda simple de entre 2,20 y 3,50 de altura (pudiendo ampliarse el número de bóvedas ) exterior para zona de estancia compuestas de:

- Plantación de *Salix* vive conformando estructuras de sombra, la propia estructura debe ser estable y garantizar una solidez estructural (frente a situaciones adversas tipo viento, nieve, etc..)
- Instalación de la red de riego necesaria para garantizar la supervivencia del elemento vivo. Ésta se conectará a la red pública según dicte la DF.

Todos los elementos y/o acabados a escoger por la DF. Está incluida toda la obra civil y gestión de residuos.

### **3a. Habilitación empresarial o profesional exigible**

Para el lote 1 será necesario que un profesional con capacitación profesional para el cálculo de estructuras valide las estructuras instaladas.

#### 4a. Responsabilidades del contratista

##### 3.1. Responsabilidad

El contratista es responsable de la ejecución de las obras según las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos que componen el proyecto. En consecuencia, está obligado al derribo y reconstrucción de todo lo que esté mal ejecutado, sin que pueda objetar que la dirección técnica de las obras haya reconocido y examinado la construcción durante las obras ni que hayan sido abonadas las liquidaciones parciales.

##### 3.2. Obligaciones

##### 3.2.a. Conservación del medio ambiente. Vertederos

El contratista debe aplicar las medidas necesarias para que las afectaciones al medio ambiente sean mínimas, tanto en los trabajos que realice dentro del perímetro de la obra como fuera de éste.

Serán de obligado cumplimiento las especificaciones ambientales contenidas en el **Anexo 1** de este pliego.

#### 4a. Acta de recepción

Efectuada la entrega, instalación y comprobación de funcionamiento del bien o producto adquirido deberá extenderse acta de recepción por triplicado ejemplar, que será firmada por el legal representante de la empresa y el responsable del contrato, el cual deberá tramitar uno de los ejemplares en la Sección de Contratación y Compras para su incorporación al expediente.

#### 5a. Documentación que el contratista debe presentar periódicamente

Como condición indispensable para la recepción de los elementos el fabricante, directamente o mediante el adjudicatario de la instalación de los elementos, debe entregar al Ayuntamiento, al menos 10 días hábiles antes de la visita de comprobación del fin de obra, la siguiente información:

- Certificación relativa a la correcta ejecución de la obra civil de cimentación, del anclaje y montaje de los elementos instalados con una relación detallada de cada cimiento y elemento. Esta certificación debe estar emitida por técnico titulado competente (arquitecto, ingeniero industrial o de caminos canales y puentes, arquitecto técnico o ingeniero técnico en alguna de sus ramas relativas a la construcción o la mecánica) y visado por el colegio correspondiente.
- Albaranes de gestor autorizado
- Plano "As-Built" específico del área sombreada
- El libro de mantenimiento del equipamiento
- Especificaciones obligatorias
  - Tipo y calidad de los materiales
  - Certificación de calidad de los materiales (origen de la madera, etc.)
  - Certificados de homologación
  - Garantía por defectos de fabricación (mínimo 2 años)
  - Garantía por defectos de la instalación (mínimo 2 años)

#### 6a. Plazo de garantía

2 años desde la entrega del elemento correctamente instalado.

### 7a. Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales

1. El contratista está obligado al cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y restante legislación general y sectorial de aplicación en esta materia respecto de los trabajadores adscritos a la contrata.
2. En el supuesto de concurrencia de trabajadores del contratista con otros trabajadores en un centro de trabajo municipal, el Ayuntamiento velará por el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas que prestan servicios correspondientes a la propia actividad en los términos establecidos por el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El Ayuntamiento facilitará a la empresa que resulte adjudicataria del contrato los documentos e información a que se refiere el art. 7 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, relativos a: Evaluación de riesgos del centro de trabajo, medidas de prevención, plan de emergencia y cualquier otro que corresponda.

El contratista está obligado a presentar, antes de formalizarse el acta de inicio de prestación del servicio, los documentos que seguidamente se indican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.2 del Real Decreto 171/2004:

- Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
- Cumplimiento de las obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar servicios en el centro de trabajo.
- Cualquier otro que el Ayuntamiento considere conveniente o necesario.

3. El contratista tendrá acceso a la documentación municipal a través de la plataforma informática autorizada por el Ayuntamiento en la forma que le será indicada por el responsable del contrato y deberá presentar los documentos a través de la misma plataforma.

### 8a. Normativa sectorial aplicable

Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación Parte 2. Documento Básico de Acero DB-SE-A.

UNE-ENV 1090-1:1997 Ejecución de estructuras de acero. Parte 1: Reglas generales y reglas para edificación.

Texto refundido de la Ley reguladora de los residuos DL 1/2009, de 21 de julio.

Regulador de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición RD 105/2008, de 1 de febrero.

Programa de gestión de residuos de la construcción de Cataluña (PROGROC), se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición, y el canon sobre la deposición controlada de los residuos de la construcción D 89/2010, 26 julio.

Operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos  
O MAM/304/2002, de 8 febrero.

NTJ en jardinería y paisajismo

## 9a. Documentación que facilitará el Ayuntamiento

Para los lotes 1 y 2 - plano de emplazamiento/propuesta escala 1/500

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES AMBIENTALES EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS

El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés, tiene implantado un Sistema de Gestión integrado según las Normas UNE-EN-ISO 14001 / UNE-EN-ISO 9001- y OSHAS 18001/07, que considera la Prevención de Riesgos, los Aspectos ambientales y los criterios de Calidad de las actividades propias ejecutadas directa o externalizadas mediante empresas contratadas. El Sistema de Gestión Integrado se puede consultar en la web <https://www.santcugat.cat/files/10955-8829-imatge/Pol%C3%ADtica.jpg>

#### Residuos

##### 1. Gestión de los residuos en la obra:

La gestión de los residuos generados en la obra se realizará a través de una empresa inscrita en el Registro General de Gestores de Residuos de Cataluña. Se pueden consultar los gestores inscritos en el citado registro en la web de la Agencia de Residuos de Cataluña.

Cuando se trate de residuos especiales, además, tendrán que llevarse al Gestor Autorizado a través de un transportista autorizado por la Junta de Residuos. Se pueden consultar los transportistas autorizados en la web de la Agència de Residus de Catalunya.

La empresa contratista aportará, al finalizar cada actuación y junto con la certificación de la misma, copia del certificado final de la gestión de residuos firmada por el vertedero autorizado.

##### 2. Identificación y disposición de los residuos:

Dentro del ámbito de la obra deben crearse espacios para almacenar los residuos, identificarlos correctamente y segregarlos por fracciones en contenedores especiales o con cercado perimetral.

El contratista tendrá que disponer de un listado de los residuos que se generen, identificados por código según el Catálogo Europeo de Residuos vigente (código CER).

##### 3. Reutilización de los residuos:

Siempre que sea posible se reutilizarán los residuos generados en la obra como rocas, suelos menos buenos y áridos en general.

##### 4. Prevención de la generación de residuos:

Se almacenarán correctamente todas las materias primas de la obra para evitar que se estropeen y sean inservibles: sobre palés o contenedores, convenientemente tapados con materiales impermeables cuando sea necesario protegerlas de la lluvia, y de los rayos del sol los materiales peligrosos o fotosensibles, etc.

## **Afectación en las aguas**

### **1. Vertidos a la red de alcantarillado:**

Está prohibido efectuar cualquier tipo de vertido en la red de alcantarillado público. Bajo excepcionalidad, los mantenedores de la red podrán dar este permiso siempre que los vertidos no sean contaminantes y según las condiciones del tramo concreto de la red.

### **2. Aguas derivadas de la limpieza de maquinaria:**

Nunca se deben verter directamente las aguas resultantes de la limpieza de maquinaria (cisternas de hormigón o similares) a los sumideros, alcorques u otros espacios, ya estén dentro o fuera del ámbito de obra.

Habrà que habilitar espacios de limpieza de maquinaria y de vertido controlado situados lejos de sumideros y otros elementos que puedan ponerlas en contacto con la red de saneamiento o las aguas superficiales.

Las aguas residuales procedentes de la limpieza de maquinaria se tendrán que recoger en puntos de limpieza que se ubicarán sobre materiales que impermeabilicen el suelo. Estos puntos a modo de ejemplo pueden ser repositorios o contenedores. El residuo resultante será necesario gestionarlo a través de un vertedero autorizado.

## **Humos y gases**

### **Vehículos y maquinaria:**

Los motores únicamente estarán en funcionamiento el tiempo estrictamente necesario para desarrollar la actividad. Se parará el motor de los vehículos cuando éstos deban estar parados más de 3 minutos.

Se debe garantizar que todos los vehículos empleados en la obra no emiten más humos/gases que los que permite la normativa vigente y comprueba la ITV. Por este motivo, toda la maquinaria debe estar sometida al control periódico necesario.

## **Polvo**

Por lo general, en condiciones de vientos fuertes, hay que evitar la realización de aquellas actividades que impliquen la generación de polvo.

Siempre que sea posible, se evitará la generación de polvo mediante riegos u otros sistemas. De igual modo, se harán riegos periódicos de aquellas partes de la obra donde se produzcan grandes volúmenes de polvo.

## **Ruido**

### **1. Horario de trabajo:**

Las obras se realizarán de lunes a viernes entre las 8:00 y las 21:00 horas, excepto las obras de canalizaciones, que se realizarán entre las 8:00 y las 18:00 horas. Fuera de estos días y horarios, únicamente están permitidas las actuaciones que tengan autorización específica por parte del Ayuntamiento. La autorización deberá estar disponible en papel, a pie de obra.

## **2. Ruido producido por la maquinaria:**

Todas las máquinas y equipos utilizados en las obras realizadas en la ciudad de Sant Cugat del Vallès tendrán que disponer de certificado de homologación CE o certificado de conformidad CE y de una placa en la que se indique el nivel máximo de potencia acústica.

Se debe garantizar que la maquinaria no supera los niveles de ruido establecidos en sus especificaciones técnicas, realizando un correcto mantenimiento de la misma.

## **3. Características de la maquinaria:**

Los motores de combustión irán equipados con silenciadores de gases de combustión y sistemas amortiguadores de ruido y vibraciones.

Los martillos neumáticos, autónomos o no, dispondrán de un mecanismo silenciador de la admisión y expulsión del aire.

Los compresores y demás maquinaria ruidosa tendrán que funcionar con el capote cerrado y con todos los elementos de protección instalados para amortiguar los ruidos, bien por el fabricante o bien con posterioridad a su fabricación.

Hay que evitar las conductas que directa o indirectamente supongan la supresión de los elementos aislantes o amortiguadores del ruido de la maquinaria, especialmente de martillos y motores.

Los generadores eléctricos que se instalen en la vía pública, dada la elevada emisión sonora que suponen, tendrán que cumplir una serie de requisitos:

- Tener un nivel de potencia sonora de máximo 95 dB PWL (87 dB de presión acústica a 1m).
- No presentar componentes tonales en el espectro de ruido.
- 

No obstante, en obras que tengan una duración superior a 3 meses, no podrá existir generador eléctrico, sino que deberá sustituirse por una acometida.

## **4. Ruido producido por vehículos:**

Los motores de los vehículos únicamente estarán en funcionamiento el tiempo estrictamente necesario para desarrollar la actividad. Se parará el motor de los vehículos cuando éstos deban estar parados más de 3 minutos.

Hay que circular por el interior del recinto de la obra sin realizar aceleraciones bruscas y con una velocidad reducida.

Se debe garantizar que los vehículos empleados en la obra no emiten más ruido que el permitido por la normativa vigente y que comprueba la ITV.

## **5. Ruido producido por planchas metálicas y vallas:**

Se colocarán las planchas metálicas sobre las zanjas fijadas correctamente, utilizando elementos que eviten el contacto plancha - plancha o plancha - pavimento, de forma que no provoquen ruido al chocar entre ellas y de forma que no hagan ruido paso de vehículos o peatones.

## **6. Ruido producido por la acción de los operarios:**

Es necesario que el personal de la obra se comunique sin llamar y evite el uso de equipos de música para evitar molestias a la ciudadanía.

Las vallas y planchas de paso deben manipularse con cuidado, evitando arrastrarlas.

### **Consumos y pérdidas de agua**

Se debe racionalizar el uso de agua en la obra, siendo totalmente prohibido dejar mangueras de agua abiertas en la obra. Se debe revisar periódicamente y realizar un correcto mantenimiento de todas las conducciones de agua de la obra para detectar posibles fugas y solucionarlas.

Asimismo, deberá mantenerse durante la ejecución de la obra y rehacer cuando ésta finalice, las servidumbres afectadas, siendo a su cargo los trabajos necesarios para tal objetivo.

Se valorará que el contratista estudie la posibilidad de uso de agua subterránea o de aprovechamiento de agua de lluvia para la ejecución de la obra. En este sentido, se utilizaría, siempre que fuera posible, agua no potable para realizar las actividades de la obra ya sea mediante el uso de agua subterránea o mediante la red municipal de distribución de agua no potable.

### **Roderas de barro en la vía pública**

Es necesario tomar las medidas pertinentes para evitar las roderas de barro sobre la red viaria a la salida de los camiones de la obra. Para evitarlas, en aquellas obras que dispongan del espacio suficiente, destinarán un espacio mínimo de 2x1m, previo a la salida de la obra, de limpieza de las ruedas de los vehículos (por ejemplo, zona de gravas o solera de hormigón o planchas tipo "religa" donde se realizará la limpieza de las ruedas mediante agua a presión, empleando agua reutilizada de otros procesos siempre que sea posible).

### **Protección del arbolado**

Es necesario proteger el arbolado afectado por la obra dejando a su alrededor una franja de 1 metro de zona no ocupada, para evitar la compactación; por tanto, en esta zona, que incluye el alcorque, no se podrá realizar acopio de materiales ni se colocarán casetas de obra ni transitará maquinaria.

Hay que proteger los troncos de los árboles que se pueden ver afectados por la ejecución de la obra mediante tabloncillos de madera de 2 metros de altura como mínimo bien atados con elementos que no sean corrosivos ni estropeen el tronco o bien se anillarán con neumáticos.

En caso de tratarse de proteger agrupaciones de árboles, se aislarán en conjunto del ámbito de obra mediante vallas de tipo Rivisa .

Está prohibido clavar rótulos sobre el tronco o ramas de los árboles.

Se debe evitar abrir zanjas a menos de 1 metro del alcorque de los árboles. En caso de que no sea posible, las zanjas a menos de 1 metro se abrirán manualmente y, en caso de tener que cortar raíces, será necesaria la supervisión del responsable del contrato o técnico municipal.

En caso de que la obra afecte parcialmente a un árbol, deberá contactar con el Departamento de Información de Mantenimiento Municipal para planificar la operación más adecuada para su protección: trasplante, poda de la parte que afecta, etc.

### **Protección de zonas ajardinadas y matorrales**



Los parterres y zonas ajardinadas deben mantenerse libres de elementos extraños, basura, escombros, etc. Tampoco se puede efectuar el acopio de materiales ni poner casitas de obra. En caso de que la obra afecte a una parte de un jardín, es necesario cortar el riego de la zona afectada, previo aviso al Servicio de Parques y Jardines, pero mantener el de la zona no afectada.

También será necesario proteger cualquier elemento vegetal que pueda quedar afectado por la obra siguiendo las directrices de las Normas Tecnológicas en Jardinería y Paisajismo de la Fundación de la Jardinería y el Paisaje.

### **Reposición del suelo**

Las aportaciones de tierra deben garantizar que la calidad de la misma se corresponda o sea compatible con el material de destino en cuanto a estructura (compactación) y textura. Además, debe restituirse el nivel del suelo en la cota existente anteriormente.

Traducción del catalán (Ver nota 1a pág)



AJUNTAMENT DE  
**SantCugat**

Plaça de la Vila, 1  
08172 Sant Cugat del Vallès  
T. 935 657 000  
santcugat.cat



Traducción del catalán (Ver nota 1a pág)